



RESOLUCION Nº 0324

NEUQUÉN, 24 MAY 2018

VISTO:

El Expediente OE Nº 2052-M-2018 mediante el cual se tramita el proyecto de obra "Refacciones varias en la Sede Vecinal de Alberti Nº 1800 y en el gimnasio de Alberti y Rio Mocreata" del Barrio Provincias Unidas y;

CONSIDERANDO:

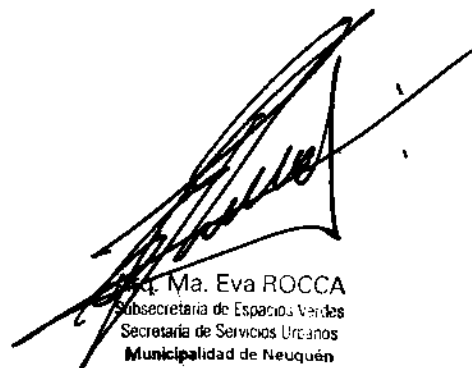
Que la Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206- crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto Nº 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta Nº 76 celebrada el día 27 de Marzo del 2018 obrante a fs.15 la Comisión Vecinal del Barrio Provincias Unidas en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Refacciones varias en la Sede Vecinal de Alberti Nº 1800 y en el gimnasio de Alberti y Rio Mocreata";

Que a fs. 18/24 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: Inar Construcciones S.R.L. por un importe de \$ 407.418,00 (son pesos cuatrocientos siete mil cuatrocientos dieciocho con 00/100), Rubén Bustamante Servicios Generales por un importe de \$410.326,00 (son pesos cuatrocientos diez mil trescientos veintiséis con 00/100) y Poliworld Servicios por un importe de \$409.555,00 (son pesos cuatrocientos nueve mil quinientos cincuenta y cinco con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs.27 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;



Ma. Eva ROCCA
Subsecretaria de Espacios Verdes
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Proyecto de Obra "Refacciones varias en la Sede ----- Vecinal de Alberti N° 1800 y en el gimnasio de Alberti y Rio Mocoreta"; presentado por la Sociedad Vecinal de Provincia Unidas para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206

Artículo 2º) NOTIFICAR de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio Provincias Unidas a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario N° 0655/15.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO: MOLINA


Eva Rocca
Subsecretaria de Espacios Urbanos
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2185
Fecha ..01...1..06...17018..